



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00707 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y como quiera que se reúnen las exigencias previstas en el Artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Primero: DECRETAR la TERMINACIÓN por desistimiento de las pretensiones de la demanda **VERBAL** (Restitución de inmueble arrendado) instaurada por **LIGIA MARTÍNEZ DE BECERRA** en contra de **JUAN FELIPE BERNAL AGUIRRE y ANDRY GINETE AGUIRRE GARCÍA**.

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Surtido lo anterior, **PROCÉDASE** al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>070</u> de hoy <u>21 DE SEPTIEMBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f60827b9e1426d641210a81ecd8594ad6fe062cb6a838cfc792387e5da6c7d**

Documento generado en 16/09/2021 06:54:47 p. m.